



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 AGO. 1985

Expte. N° 17.079/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del señor Secretario de Bienestar Universitario, del 6 de Agosto en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el reintegro de cincuenta y cinco australes (A 55,00), importe éste que fuera abonado al maquinista de la topadora / que realizó trabajos de remoción de terreno en la cancha de fútbol de la Universidad, entre el 22 de Julio y el 1 de Agosto en curso;

Que la referida máquina fue cedida en préstamo gratuito por un docente de la Casa a fin de la ejecución del mencionado trabajo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto aludido en el exordio efectuado por el señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing. Miguel Angel CARBAJAL, y consecuentemente reintégresele la suma de cincuenta y cinco australes (A 55,00), según la documentación que obra en este expediente.

ARTICULO 2°.- Imputar la citada cantidad en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio-Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



~~C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO~~
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 701-85